

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.264/2018**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de adjudicación de la siguiente licitación:

- **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No.31/2018**, denominada “**ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)**” (2º PROCESO), con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, fue declarada desierta por medio de **RESOLUCIÓN RAZONADA No.264/2018**, emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 22 de noviembre de 2018.

San Salvador, 21 de Diciembre de 2018.



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

FECHA: 22 NOV 2018

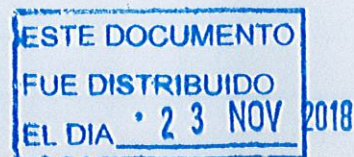
Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas con quince minutos de la fecha antes indicada.

ANTECEDENTES

Que por medio de Resolución Razonada No. 164/2018 de fecha catorce de Agosto de dos mil dieciocho, se **DECLARO DESIERTA** por primera vez la **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAF TA LA No. 31/2018**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)**”, con fuente de financiamiento **PROYECTO FONDO GENERAL**; debido a que la única oferta presentada fue devuelta por haber sido presentado en forma extemporánea, generando ausencia de participantes.

CONSIDERANDO

- I Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico Diario Co Latino, el día **seis de Septiembre de dos mil dieciocho**, haciendo el llamado a participar en la **LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 31/2018**, “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y**





RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2018



NUTRICIONAL (CONASAN)” (2° PROCESO), con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL,** proceso del cual seis empresas se inscribieron y descargaron electrónicamente las Bases de Licitación.

- II. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 61/2018, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho, se recibió únicamente la Oferta de la sociedad CENTRO COMERCIAL FERRETERO.
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por el único participante, determinó que la oferta presentada, tenían omisiones en los documentos referentes a la constatación de datos técnicos y legales, que no afectan el principio de la oferta, se le otorgó el plazo máximo de cinco días hábiles para solventar tal situación.
- IV. Que durante el plazo otorgado para que subsanara las prevenciones relacionadas con la presentación de documentos solicitados, el único participante respondió a las prevenciones relacionadas en el romano anterior, presentando los documentos solicitados en el plazo otorgado.
- V. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Financiera de la oferta presentada, determinando que el único participante, obtienen el puntaje máximo del 30% de la evaluación financiera.
- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó el análisis de la Capacidad Jurídica de la oferta presentada, determinando que el único participante no cumplió con todos los requisitos legales establecidos en la base de licitación, ya que no presento la nómina de accionistas según lo requerido en la misma. El



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

participante en su oferta inicialmente envió la nómina de accionistas firmada y con sello de la empresa, pero también con certificación Notarial, en la que manifiesta el notario suscrito que dicho documento es una copia fiel al original, por lo que se le previno por medio del oficio No. 2018-8400-3081, que presentará la nómina de accionistas en original según lo establecido en las Bases de Licitación. En respuesta a lo solicitado, el participante presentó la Nómina de accionistas con nombre y firma del representante legal (según se detalla en la misma) y sello de la empresa, siempre con certificación Notarial, en la que manifiesta el notario que dicho documento es una copia fiel al original, en consecuencia no superó la observación planteada por presentar nuevamente un documento con las formalidades diferentes a las solicitadas; no cumpliendo con lo requerido en la Base de Licitación en el literal K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales), literal F "Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso". Es importante mencionar que la presentación de documentos certificados por notarios están contemplados en la Base de Licitación, pero en otro apartado de la misma. Por lo antes expresado y considerando además lo establecido en la parte III "Metodología de Evaluación de Ofertas", literal A) Evaluación de la Capacidad Legal, de las Bases de Licitación, la cual literalmente dice: "En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación"; **la presente CEO denomina NO ELEGIBLE para recomendar la única oferta presentada.**

- VII. La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a las razones expuestas,



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO el proceso de compra de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 31/2018**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)” (2° PROCESO)**, con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, debido a que el único participante fue **DENOMINADO NO ELEGIBLE PARA RECOMENDAR**.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** : la **LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 31/2018**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)”**, con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL**, ya que según consta en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la oferta presentada no cumple con todos los requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación.
2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas previo a enviar a la UACI la Solicitud de Compra, para iniciar un nuevo proceso de Compra bajo la modalidad de Contratación Directa.



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/SdeM

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Dec 20 15:12:37 CST 2018
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	